



ALCANCE N° 3 A LA UNA-GACETA N° 2-2024 AL 11 DE ABRIL DE 2024

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-021-2024**

11 de abril de 2024

PhD. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta, Universidad Nacional

Señores decanos y decanos, director de Sección Facultades,
Centros, Sedes, Sección Regional
Universidad Nacional

MSc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director Área de Planificación
Universidad Nacional

Estimados señores y estimadas señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.2, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 10 de abril de 2024, acta n.º 10-2024, que dice:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA) PARA EL AÑO 2024.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-098-2024, del 5 de marzo de 2024, suscrito por la Sra. Dahiana Vargas Jiménez, jefa de la Sección de Análisis e Información, mediante el cual informa la distribución propuesta preliminar de distribución de recursos del FFRA para el año 2024.
2. El oficio UNA-CPPPA-CONSACA-OFIC-013-2024, del 18 de marzo de 2024, suscrito por el PhD. Felipe Araya, coordinador de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA), mediante el cual recomienda que el oficio UNA-APEUNA-OFIC-098-2024, del 5 de marzo de 2024, sea atendido por la Comisión de Procesos de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER), al tratarse del tema del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-098-2024, del 5 de marzo de 2024, del cual extraemos los siguientes textos por su información relevante:

La Rectoría Adjunta comunica mediante oficio UNA-RA-OFIC-094-2024 del pasado 16 de febrero el monto a distribuir para el FFRA 2024, corresponde a la suma de ₡155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos), con su respectiva ejecución, donde corresponde a la distribución de instancias ₡145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones de colones exactos), y ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) para la partida centralizada.

De forma paralela, Apeuna inició la recolección de información a nivel institucional con la validación respectiva de cada una de las variables, con las instancias correspondientes con el propósito de contar con información fidedigna de la ejecución y comportamiento de las variables. Para este particular el proceso de recolección de la variable Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) tuvo una revisión más cuidadosa con las instancias académicas considerando que existen en este momentos dos sistemas que albergan información de PPAA y que las iniciativas académicas ejecutadas en el 2023 algunas no se consideraban en el sistema, evidentemente esta es una situación que responde a un proceso de transición del sistema para el registro de información pero que conlleva un mayor trabajo de revisión de esta oficina como de las propias instancias.

2. La descripción pormenorizada que emite el Área de Planificación (Apeuna) en el oficio UNA-APEUNA-OFIC-098-2024, del 5 de marzo de 2024, para determinar el presupuesto de cada facultad, centro, sede y sección regional, es la siguiente:

Para el cálculo se utilizaron las variables aprobadas mediante acuerdo CONSACA-062-2008, y modificaciones subsiguientes (se utilizó la variable “porcentaje de ejecución de tiempos completos académicos”, además, en la contabilización de Proyectos, Programas y Actividades, se consideran tanto titulares como participantes). Esta variable de los PPAA se validó en conjunto con las facultades, centros, sedes y sección, y una vez revisado y validada el número correcto, este dato se agregaba al cálculo.

Asimismo, según los Lineamientos para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, publicados en el ALCANCE N.º 5, UNA-GACETA N.º 17-2021 del 14 de octubre de 2021 se establecen las siguientes variables para su consideración:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.

PPA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).

CAR = Cantidad de carreras vigentes.

EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

A continuación, se presenta el comportamiento de las variables por facultad, centro, sede y sección regional.

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN REGIONAL	VARIABLES										TASAS DE VARIACIÓN					IV
	ETCA 1/		PPPA 2/		EST 3/		CAR 4/		EPRE 5/		TCA	PPA	EST	CAR	EPRE	IV
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023						
Centro de Estudios Generales	98,77	98,90	15	13	4.179	4.332	1.00	1.00	1,00	100,00	0.1%	-13.3%	3.7%	0.0%	100.0%	18.09%
Facultad de Filosofía y Letras	98,11	97,77	98	90	6.810	6.115	23.20	26.10	100,00	100,00	-0.3%	-8.2%	-10.2%	12.5%	0.0%	-1.24%
Facultad Ciencias Sociales	98,58	98,63	175	124	15.089	14.284	25.40	25.40	86,09	100,00	0.1%	-29.1%	-5.3%	0.0%	16.2%	-3.65%
Facultad Exactas y Naturales	96,37	97,58	160	142	10.427	9.629	13.40	16.00	98,88	100,00	1.3%	-11.3%	-7.7%	19.4%	1.1%	0.58%
Facultad Tierra y Mar	98,48	97,12	203	202	3.174	3.036	19.00	19.00	100,00	100,00	-1.4%	-0.5%	-4.3%	0.0%	0.0%	-1.24%
Facultad Salud	98,28	98,75	75	64	2.793	2.640	15.00	16.00	96,36	100,00	0.5%	-14.7%	-5.5%	6.7%	0.0%	-2.60%
CIDE	99,83	97,95	89	92	5.851	5.447	15.50	15.80	99,99	100,00	-1.9%	3.4%	-6.9%	1.9%	0.0%	-0.69%
CIDEA	95,99	96,68	64	42	2.008	2.047	8.40	8.40	100,00	100,00	0.7%	-34.4%	1.9%	0.0%	0.0%	-6.34%
Sede Brunca	98,13	99,45	41	25	7.032	6.900	12.70	8.70	82,94	100,00	1.3%	-39.0%	-1.9%	-31.5%	20.6%	-10.10%
Sede Chorotega	99,15	99,69	46	34	10.216	9.630	9.70	8.70	49,08	100,00	0.5%	-26.1%	-5.7%	-10.3%	0.0%	-8.32%
Sección Regional Huetar Norte	96,46	97,73	15	10	2.639	2.591	6.70	6.70	76,75	99,88	1.3%	-33.3%	-1.8%	0.0%	30.1%	-0.74%

Con base en lo anterior, y aplicando el algoritmo, se obtiene el siguiente recuadro:

Costa Rica. Universidad Nacional
Distribución del FFRA, por Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, año 2024

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2023	DISTRIBUCIÓN 2024
Estudios Generales	2.883.724,0	3.667.120,88
Filosofía y Letras	15.210.432,0	19.174.148,55
Ciencias Sociales	18.057.453,0	22.763.080,98
Exactas y Naturales	15.763.561,0	19.871.418,20
Tierra y el Mar	19.479.578,0	24.555.800,36
Salud	7.497.618,0	9.451.436,58
CIDE	10.814.537,0	13.632.719,06
CIDEA	8.671.380,0	10.931.071,71
Sede Brunca	7.512.427,0	9.470.105,57
Sede Chorotega	5.876.051,0	7.407.303,18
Sección Regional Huetar Norte	3.233.239,0	4.075.794,93
TOTAL	115.000.000,0	145.000.000,0
Partida centralizada	10.000.000,0	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0	155.000.000,0

Fuente: Sección de Análisis e Información, Apeuna.

3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera lo siguiente:

- a) La importancia de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2024, para fomentar la capacitación de académicos y estudiantes, por medio de pasantes expertos externos a la institución.

- b) Es oportuno indicar que, según el lineamiento 1 de FFRA, se espera que “la distribución de los recursos económicos establecidos en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, se ejecutará a partir de enero de cada año”; por lo anterior, es fundamental exhortar a las instancias correspondientes para que se procure apegarse a la calendarización planteada en los lineamientos.

- c) Dada la peculiar condición jurídica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) de que se le imposibilita ser parte de las instancias beneficiarias de este fondo, se considera pertinente acoger la recomendación de Apeuna, de que se le reserve una parte de la partida centralizada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2024:**

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2023	DISTRIBUCIÓN 2024
Estudios Generales	2.883.724,0	3.667.120,88
Filosofía y Letras	15.210.432,0	19.174.148,55
Ciencias Sociales	18.057.453,0	22.763.080,98
Exactas y Naturales	15.763.561,0	19.871.418,20
Tierra y el Mar	19.479.578,0	24.555.800,36
Salud	7.497.618,0	9.451.436,58
CIDE	10.814.537,0	13.632.719,06
CIDEA	8.671.380,0	10.931.071,71
Sede Brunca	7.512.427,0	9.470.105,57
Sede Chorotega	5.876.051,0	7.407.303,18
Sección Regional Huetar Norte	3.233.239,0	4.075.794,93
TOTAL	115.000.000,0	145.000.000,0
Partida centralizada	10.000.000,0	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0	155.000.000,0

ACUERDO FIRME.

B. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DE QUE CON EL FONDO DE LA PARTIDA CENTRALIZADA SE APOYE A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA PARA QUE PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FFRA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Ed. Érika Vásquez Salazar

Secretaria

eea

UNA-CAER-CONSACA-DICT-006-2024

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica